



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO**

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO
PERIODO ADMINISTRATIVO 2019 – 2023.**

Loreto, 02 de julio de 2019

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto en concordancia con el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los señores Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, para tratar el siguiente Orden del Día:

FECHA : Jueves, 04 de julio de 2019
HORA : 14h00
LUGAR : Despacho de Alcaldía

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria del 27 de junio del 2019.
5. Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria del 01 de julio del 2019.
6. Análisis y aprobación definitiva del Proyecto de la X Feria Gastronómica, Cultural y Turística Loreto 2019.
7. Conocimiento y autorización al señor Alcalde para que suscriba el convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la Fundación Vista Para Todos.
8. Conocimiento y resolución del comodato entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía Nacional y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto para la instalación de un cajero automático.
9. Conocimiento y resolución del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Empresa Pública Piscícola Calmituyacu-EP.
10. Clausura.

Atentamente;


Lic. René Humberto Grefa Aguinda

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LORETO**



En cumplimiento a la normativa legal vigente, los ciudadanos están en la plena potestad de hacer uso de la silla vacía cumpliendo lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA "SILLA VACÍA" EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.